



**COMUNICADO**  
**MEFP/VPCF/DGSGIF/ 30/2019**

**REVERSIÓN DE DEBITOS DE AJUSTE (DAJ) AL MOMENTO DE REALIZAR LA  
CONCILIACIÓN BANCARIA**

**SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA**

La Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) comunica a las entidades públicas que operan en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), que a partir de la fecha al realizar la Conciliación Bancaria Automática o de alguna de las opciones de la Conciliación Manual, el sistema realizará la reversión automática de los registros de Debito de Ajuste (DAJ) relacionados al extracto bancario de la operación conciliada.

Cualquier duda o consulta favor comunicarse con la línea gratuita de Servicio al Usuario 800-10-6337

La Paz, 31 de mayo de 2019

